



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 0000399 DE 2018 15 ENE 2018

"Por la cual se terminan y se efectúan unos encargos" ✓

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Constitución Política, la Ley No. 909 de 2004, y el Decreto No.1083 de 2015, el Decreto No. 1414 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. ✓

Que según lo dispuesto en el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto N° 1083 de 2015, hay encargo cuando se designa temporalmente a un servidor para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. ✓

Que la planta de personal del Ministerio cuenta con unos empleos vacantes, que deben ser provistos por necesidades del servicio en orden de garantizar el cabal desarrollo de las actividades misionales asignadas a la entidad. ✓

Que el Ministerio ha adelantado los estudios técnicos requeridos para determinar los empleados de carrera que acreditando todos los requisitos pueden acceder transitoriamente a un empleo mediante encargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Que el empleado tendrá derecho al sueldo de ingreso señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.

Que los funcionarios **RICARDO RODOLFO MENDIGAÑA SERJE, ALIRIO ROZO DIAZ, y LAURA YADIRA ABRIL FRADE**, se encuentran encargados en empleos de la planta de este Ministerio, y con el fin de efectuar los encargos a que se refiere la presente resolución, es necesario dar por terminada dicha situación administrativa.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Dar por terminado el encargo en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15 de la Subdirección Financiera, efectuado mediante Resolución No. 00804 del 12 de mayo de 2016, Acta de Posesión No. 062 del 18 de julio de 2016, al señor **RICARDO RODOLFO MENDIGAÑA SERJE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.521.816, quien es titular del cargo de carrera administrativa de Técnico Administrativo Código 3124 Grado 11 de la Subdirección Financiera.

**ARTÍCULO 2º.** Dar por terminado el encargo en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 14 de la Subdirección para la Industria de las Comunicaciones, efectuado mediante Resolución No. 452 del 26 de marzo de 2015, Acta de Posesión No. 0030 del 06 de abril de 2015, al señor **ALIRIO ROZO DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.348.784, quien es titular del cargo de carrera administrativa de Técnico Operativo Código 3132 Grado 09 de la Subdirección de Procesos de Apropiación de Tecnologías de Comunicación.

**15 ENE 2018**

"Por la cual se terminan y se efectúan unos encargos"

**ARTÍCULO 3º.** Dar por terminado el encargo en el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 10 de la Oficina de Tecnologías de la Información, efectuado mediante Resolución No. 00804 del 12 de mayo de 2016, Acta de Posesión 056 del 13 de mayo de 2016, a la señora **LAURA YADIRA ABRIL FRADE**, identificada con cédula de ciudadanía No 20.450.868, quien es titular del cargo de carrera administrativa de Técnico Administrativo Código 3132 Grado 14.

**ARTÍCULO 4º.** Encargar al señor **RICARDO RODOLFO MENDIGAÑA SERJE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.521.816, titular del cargo de carrera administrativa de Técnico Administrativo Código 3124 Grado 11 de la Subdirección Financiera, en el empleo de **Profesional Especializado Código 2028 Grado 16** de la Dirección de Desarrollo de la Industria de Tecnologías de la Información, con una asignación básica mensual de \$ 4.079.338.

**ARTÍCULO 5º.** Encargar al señor **ALIRIO ROZO DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.348.784, quien es titular del cargo de carrera administrativa de Técnico Operativo Código 3132 Grado 09 de la Subdirección de Procesos de Apropiación de Tecnologías de Comunicación, en el empleo de **Profesional Especializado Código 2028 Grado 15**, de la Subdirección para la Industria de Comunicaciones, con una asignación básica mensual de \$ 3.783.675.

**ARTÍCULO 6º.** Encargar a la señora a la señora **LAURA YADIRA ABRIL FRADE**, identificada con cédula de ciudadanía No 20.450.868, quien es titular del cargo de carrera administrativa de Técnico Administrativo Código 3132 Grado 14, en el empleo de **Profesional Universitario Código 2044 Grado 11** de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales, con una asignación básica mensual de \$ 2.782.070.

**ARTÍCULO 7º.** Comunicar la presente Resolución a los empleados **RICARDO RODOLFO MENDIGAÑA SERJE, ALIRIO ROZO DIAZ, y LAURA YADIRA ABRIL FRADE**, indicándoles que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación, deberán manifestar por escrito la aceptación o rechazo de la designación.

**ARTÍCULO 8º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de que los funcionarios tomen posesión del cargo.

Dada en Bogotá, D.C. a

**15 ENE 2018****COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE****DAVID LUNA SÁNCHEZ**

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Revisó: Gina Alejandra Albarracín Barrera  
Lorena Catalina Ramírez D. S.  
Luz Mery Galvis Nieto. / Daniel González M.  
Proyectó: Héctor JQM